



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039511/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud licencia sin goce de haberes y se designe interinamente a la Dra. Teresa Scimonelli, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 18 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 19;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Teresa Nieves **SCIMONELLI (Legajo N° 24.639)**, propuesta para un cargo de Profesor Asociado (DE), del Departamento Farmacología.-

Artículo 2°- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Teresa Nieves **SCIMONELLI (Legajo 24.639)**; en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) – concurso- código 109-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del **01-09-2013** y hasta el **31-12-2013**, con cargo al artículo **13 ap. II inc. e del Dec. 3413/79 y modif.**

Artículo 3°- Designar interinamente a partir del **01-09-2013** y mientras la titular del cargo (Dra. Liliana Cancela) se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2014**, a la Dra. Teresa Nieves **SCIMONELLI (Legajo 24.639)** en un cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. Liliana Cancela.-**

Artículo 4°- La Dra. Teresa Nieves Scimonelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

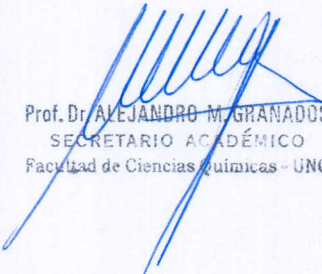
EXP-UNC: 0039511/2013

Artículo 5º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCION N°:
SB.pr

588


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC